



**AUDIENCIA ORAL PÚBLICA, DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, PRACTICA DE PRUEBAS Y
ALEGATOS ARTÍCULO 77 Y 80 CPTSS del C.P.T.S.S.**

EXPEDIENTE N°: **190013105002-201900150-00**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ALEGRIA RUIZ
APODERADO(A): Dr. HAROLD MOSQUERA RIVAS– C.C. No.16.691.540 – T.P
60.181 del CSJ
DEMANDADO(A): EMPAQUES DEL CAUCA S.A
APODERADO(A): Dr. FRANCISCO ELIAS SINISTERRA LANDAZURI– C.C. No.
4.613.802– T.P. 118.161 del CSJ

Fecha de Audiencia: 21 de abril de 2022, inicia 10:00 am. Finaliza: 4:00 p.m

Momentos importantes de la Audiencia

Hoy a los veintiuno (21) días de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m) el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN se constituye en audiencia pública de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS en el proceso ordinario laboral propuesto por el señor JUAN CARLOS ALEGRIA RUIZ en contra de la sociedad EMPAQUES DEL CAUCA S.A, proceso ordinario laboral que se radica con número **19-001-31-05-002-2019-00150-00**.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA. Asistieron las partes y sus apoderados.

ESTA DICISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION

Se declara fracasada la audiencia de conciliación.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se da por saneado el proceso atendiendo lo dispuesto en el artículo 132 del código general del proceso.

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

FIJACIÓN DEL LITIGIO



Se concreta este asunto en determinar si con ocasión de la relación laboral regida por un contrato de trabajo que existe entre la sociedad EMPAQUES DEL CAUCA S.A y el señor JUAN CARLOS ALEGRIA hay lugar al reajuste o el derecho a la nivelación salarial que reclama al cumplir funciones, según la demanda como subalmacenista de la sociedad accionada y resuelto lo anterior se analizará si procede el reajuste de prestaciones sociales y aportes a la seguridad social. De ser procedente se analizará la excepción de prescripción.

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Estímense en su valor legal los documentos aportados con la demanda.

TESTIMONIALES: Decrétese el testimonio de los señores: MILTON MAYA MEDINA, HÉCTOR ARTURO RODRÍGUEZ, ARY FERNAN RIVERA GALINDEZ, OMAR MIRANDA FERNANDEZ.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: Estímense en su valor legal los documentos aportados con la contestación.

INTERROGATORIO DE PARTE: Decrétese el interrogatorio de parte al señor JUAN CARLOS ALEGRÍA RUIZ.

TESTIMONIALES: Decrétese el testimonio de los señores RENAN ANDRES VALENCIA CASTILLO y SANDRA SHIRLEY DURAN CASTILLO

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

PRACTICA DE PRUEBAS

TESTIMONIALES: Se recepcionó el testimonio de los señores: HÉCTOR ARTURO RODRÍGUEZ, RENAN ANDRES VALENCIA CASTILLO y ARY FERNAN RIVERA GALINDEZ.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se practicó el interrogatorio de parte al demandante.

ALEGATOS DE CONCLUSION

Escuchados los Alegatos de Conclusión, se procede a dictar sentencia, para lo cual ha de constituirse el suscrito Juez en Audiencia de Juzgamiento.

ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.



Se establece un receso para proferir sentencia Hasta las 4:00 pm del 21 de abril de 2022.



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Natalia Marin Flor
NATALIA MARIN FLOR
Secretaria Ad Hoc